Publicado en Madrid el 27/02/2024

# [Incremento salarial y creación de nuevos empleos, entre los cambios que supondrá la reducción de jornada laboral, según Gi Group Holding](http://www.notasdeprensa.es)

## Esta nueva propuesta podría afectar a 12 millones de personas que trabajan actualmente durante 40 horas semanales en el sector privado en el país. Los principales objetivos que justifican la reducción de jornada son mejorar la productividad, una mayor conciliación y la disminución de la exposición a los riesgos laborales

 La reducción de la jornada laboral de 40 a 38,5 horas semanales para este 2024, y a 37,5 horas el próximo año, está camino de convertirse en una realidad. El Congreso de los Diputados ha dado luz verde a esta medida que supone que los trabajadores por cuenta ajena que realicen una jornada completa superior a las 38,5 horas semanales verán reducido su tiempo efectivo de trabajo, pero no su salario, que se mantendrá intacto. En este contexto, habrá empresas que opten por absorber esa reducción de jornadas abonando las horas extra a sus trabajadores, mientras que otras deberán realizar modificaciones en sus calendarios laborales incorporando nuevo personal o bien haciendo ajustes en la distribución irregular, realizando más horas en ciertos periodos, y compensando en otros, en función de la carga de trabajo. Pero, ¿qué ocurre cuando se trata de jornadas reducidas o parciales? Ángela Antón, Asesora Jurídico Laboral de Gi Group Holding, multinacional que ofrece soluciones 360º de RR.HH, comenta que "la principal consecuencia para los trabajadores que tengan una jornada reducida o parcial será que verán incrementado su salario. Pese a que realizarán las mismas horas, recibirán una retribución superior, ya que su parcialidad respecto al nuevo máximo reducido se verá incrementada. Es decir, para un empleado que tenga una reducción del 50% de su jornada, trabaje 20 horas semanales y tenga una retribución de 1.000€ mensuales, actualmente su parcialidad es del 0,500. Con el cambio, su parcialidad pasará a ser del 0,519, y, por tanto, su salario se verá incrementado, pasando a cobrar 1038,96€ mensuales". Sin embargo, en el caso de trabajadores de empresas cuya jornada semanal sea completa y esté por debajo del nuevo máximo de 38.5 horas semanales, Antón afirma que "no se verán afectadas, salvo que, por decisión de las organizaciones, decidan realizar alguna mejora tras la nueva medida". Sobre el impacto que tendrá esta medida en el mundo laboral, la Asesora Jurídico Laboral de Gi Group Holding indica que "se calcula, según fuentes del Ministerio de Trabajo, que esta nueva propuesta podría afectar a más de 12 millones de personas que trabajan actualmente en el sector privado a 40 horas semanales en nuestro país". ¿Qué otros cambios trae consigo la reducción de jornada laboral?El incremento de las contrataciones para completar la reducción de jornada y cubrir así todo el horario laboral será uno de los cambios más importantes que supondrá la reducción de jornada. El impacto será diferente en función del sector o la empresa, habrá empresas que ya vienen aplicando jornadas inferiores y no se verán afectadas, mientras otros sectores como el campo, la hostelería, el industrial o el comercio tendrán que realizar ajustes para buscar el mejor encaje de la medida. En definitiva, como todos los cambios, este supondrá la aparición de nuevos escenarios. Uno de ellos es el incremento generalizado de costes para las empresas, ya sea por el abono de horas extras o por la incorporación de nuevos empleados. Los objetivos que se persiguen con esta medida son mejorar la productividad, una disminución de la exposición a los riesgos laborales y una mayor conciliación entre la vida laboral y personal.

**Datos de contacto:**

Asunción

Trescom

610 085 559

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/incremento-salarial-y-creacion-de-nuevos](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Madrid Recursos humanos Consultoría Actualidad Empresarial



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)